**PAGARÉ** Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_

Por valor de : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, declaro:

**PRIMERO. OBJETO.** Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente en dinero efectivo, a la orden de **Universidad Católica Luis Amigó**, identificada con NIT 890.985.189-9 y domicilio en la ciudad de Medellín, la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($ ).

**SEGUNDO. PLAZO**. Que pagaré la suma indicada en la cláusula anterior a más tardar el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. En caso de que, durante el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación, se pactare cualquier prorroga, ésta no podrá interpretarse como una novación de las obligaciones y por tanto ninguna de las cláusulas pactadas sufrirá modificación alguna.

**TERCERO**. **INTERESES**. El DEUDOR reconocerá a favor del ACREEDOR un interés remuneratorio a la tasa nominal mes vencido (N.M.V.) de \_\_\_%, calculado sobre el saldo de capital efectivamente adeudado. Dichos intereses se liquidarán y pagarán mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta o por el medio que el ACREEDOR señale por escrito.

En caso de mora en el pago de cualquier suma, el DEUDOR se obliga a pagar intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente, de conformidad con el límite de usura fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia, liquidados sobre el saldo de capital insoluto desde el día siguiente al vencimiento y hasta el pago total de la obligación.

Los intereses no serán capitalizables, salvo en los eventos expresamente permitidos por el artículo 886 del Código de Comercio. Los pagos efectuados se imputarán en el siguiente orden: (i) intereses de mora, (ii) gastos y costas, (iii) intereses remuneratorios, y (iv) capital.

**CUARTO**. **CLAUSULA ACELERATORIA**. El incumplimiento del pago de los intereses, así sea por una sola vez, autorizará al **ACREEDOR** a ejercer el derecho para hacer efectiva toda la obligación de manera inmediata, incluyendo capital, intereses, gastos de cobranza y todos los demás emolumentos adeudados que se causen por la acción judicial ejecutiva de cobro.

**QUINTO**. **CESIÓN DEL TÍTULO**. Que acepto expresamente cualquier endoso o cesión que de este pagaré haga el ACREEDOR y reconozco desde ya al endosatario o cesionario dentro de cualquier proceso.

**SEXTO**. **RENUNCIA A REQUERIMIENTO**. El DEUDOR renuncia de forma expresa a todo requerimiento o interpelación para quedar en mora. En consecuencia, la mora operará automáticamente por (i) el vencimiento del término pactado o (ii) el incumplimiento de cualquier suma u obligación a su cargo, sin necesidad de aviso previo, en los eventos en que así lo autorice la ley.

**SÉPTIMO. OTRAS CONSIDERACIONES. El ACREEDOR** se podrá acoger a los términos del artículo 886 del Código de Comercio para el cobro de intereses. El pagaré no está sujeto a la presentación de su pago, ni al aviso de rechazo, ni al protesto para todos los efectos legales y se suscribe para ser llenado por **el ACREEDOR** o su representante, según las instrucciones impartidas por mí, las cuales están contenidas en la carta de autorizaciones e instrucciones adjunta al presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 662 del Código de Comercio.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Se anexa copia de la cedula de ciudadanía y huella índice derecho.

Se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de deudor, pagaré en blanco con instrucciones firmados por el deudor ante notario.

Señor

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Asunto: Autorización e instrucciones permanentes para el diligenciamiento del pagaré N° \_\_\_\_\_\_\_**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre, declaro: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio, por medio del presente documento, autorizo irrevocablemente y de manera permanente al señor (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante el **ACREEDOR** o a quien represente sus derechos, para llenar sin previo aviso los espacios en blanco y demás aspectos generales y particulares del pagaré indicado en la referencia, el cual he otorgado a su orden con espacios en blanco y del que hago entrega con efectos negociables, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: **1**. El pagaré podrá ser llenado cuando exista incumplimiento o mora en el pago de cualquier obligación a mi cargo, individual o conjuntamente, en los casos estipulados en la ley, en el pagaré mismo y demás documentos suscritos por mí. Podrá también ser endosado, previo a su diligenciamiento, en razón de ser negociado cualquier derecho de crédito a mi cargo, individual o conjunta solidariamente. **2**. La fecha de vencimiento del título valor será aquella que corresponda al día en sea llenado el pagaré**. El ACREEDOR** determinará la fecha de vencimiento del pagaré y esta corresponderá a un día cierto, de tal manera que a partir de la misma serán exigibles de inmediato todas las obligaciones contenidas en el pagaré materia de estas instrucciones. **3**. El espacio relacionado con el valor del capital se llenará con el monto de todas las sumas que por concepto de saldo insoluto de capital deba al **ACREEDOR**, en forma separada, conjunta o solidaria, el día en que sean diligenciados los espacios en blanco, conforme a la liquidación que el **ACREEDOR** efectué, derivadas de todas las obligaciones exigibles a mi cargo y a favor del **ACREEDOR**, en especial la correspondiente al mutuo que hemos recibido de parte del **ACREEDOR.** **4**. El espacio relacionado con los intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como de mora, derivados de las obligaciones a mi cargo, conforme a la liquidación que el **ACREEDOR** efectué. **5**. El espacio relacionado con otros conceptos se llenará con el monto de todas las sumas que por cualquier otro concepto yo deba al **ACREEDOR** sin atención a su naturaleza o fuente, en especial las relacionadas con los siguientes rubros: (i) Los valores que por mi cuenta haya cancelado el **ACREEDOR,** por concepto de primas (s) de los seguros que hayan contratado por mi cuenta. (ii) El monto de cualquier gasto pagado por el **ACREEDOR** por mi cuenta, especialmente impuestos, timbre, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranzas, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distintos de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar. **6.** El evento de que en desarrollo de esta facultad se cometieren errores involuntarios en el diligenciamiento de su pagaré, el **ACREEDOR** queda expresamente facultado para aclararlos, enmendarlos, corregirlos, de manera tal que el mismo responda a sus exigencias legales. **7**. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los pagarés, contratos y reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a mi cargo, el **ACREEDOR** queda autorizado para acelerar el vencimiento yexigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de que las sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas al pagaré. **8.** Así mismo, autorizo diligenciar los espacios en blanco correspondientes al número del pagaré, el cual corresponderá a aquel que le asigne el banco y que identifique cualquiera de las obligaciones a mi cargo, así como al de mi domicilio, mi nombre y dirección. Declaro expresamente haber recibido copia del presente documento para todos los efectos legales. CARTA DE INSTRUCCIONES El pagaré llenado conforme a estas instrucciones, será exigible inmediatamente y presentará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos. Declaro que conozco y acepto los reglamentos y/o contratos de los productos, así como que he recibido copia de esta carta de instrucciones.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Firma del deudor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Huella

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C:C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_